BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10547 | Viernes 8 de Agosto de 2008 | Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES
Ley Nº 5.766 - Dto. Nº 951/08 - Apruébase Convenio Suscripto Entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia del Chubut 2
Ley Nº 5.767 - Dto. Nº 952/08 - Modifícanse los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 3.998 (Creación del Fondo de Asistencia Crediticia para Pequeños Productores Agropecuarios de Zona Bajo Riego 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 829, 861, 948 y 949 3-8

RESOLUCION
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 197 8-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 313 12-13
Mnisterio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 133 a 136 13-14
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-60 y 159 14
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 39, V-116 y V-125 15
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-109, XII-110 y XII-111 15
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-216, XXI-217, XXI-227, XXI-228, XXI-230, XXI-231, XXI-232, XXI-236, XXI-237 y XXI-238 15-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-393 y XVII-23 18
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-126 y XXI-257 18

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas y Geología
Año 2008 - Disp. Nº 82 a 88 18-22

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 24 22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-30

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY Nº 5.766

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 12 de Marzo de 2.008, en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio DE VIDO, y la Provincia del Chubut representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, por el cual se comprometen a financiar las erogaciones que impliquen la ejecución de la "Estación Transformadora 500 KV Dolavon", y que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 21 de Abril de 2.008, al Tomo: 2, Folio: 129, del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 951/08.
Rawson, 01 de Agosto de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 12 de Marzo de 2.008, en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio DE VIDO, y la Provincia del Chubut representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, por el cual se comprometen a financiar las erogaciones que impliquen la ejecución de la "Estación Transformadora 500 KV Dolavon", que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 21 de Abril de 2.008, al Tomo: 2, Folio: 129, del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de Julio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5766

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY N° 3.998 (CREACION DEL FONDO DE ASISTENCIA CREDITICIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ZONA BAJO RIEGO).

LEY Nº 5.767

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Modifíquense los artículos 4° y 5°, de la Ley N° 3.998 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- A los efectos de alcanzar la mayor cantidad posible de productores y en consideración a que la asistencia tiene por objeto apoyar pequeños emprendimientos nuevos o en marcha, es que se limita a la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000), la asistencia a cada productor que así lo solicite.

Artículo 5°.- Los productores deberán presentar su propuesta ante la Unidad Ejecutora Provincial (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en donde sus cuerpos técnicos elaborarán la carpeta pertinente con la factibilidad técnico-económica de la misma."

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 952/08.
Rawson, 01 de Agosto de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 3.998; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Julio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5767

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 829 01-07-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose quinientos nueve (509) cargos e incrementándose en sesenta (60) cargos en el Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, cuarenta y tres (43) cargos en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, treinta y tres (33) cargos en el Programa 17 Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, veintiocho (28) cargos en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, seis (6) cargos en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, treinta y cinco (35) cargos en el Programa 22 -Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, veintiún (21) cargos en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, ciento veintinueve (129) cargos en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, noventa y dos (92) cargos en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y sesenta y dos (62) cargos en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, a las personas mencionadas en el Anexo III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad. 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, al Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur, al Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 -Atención Médica Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, al Servicio Administrativo Financiero 73 Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, al Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, al Servicio Administrativo Financiero 77 Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, al Servicio Administrativo Financiero 71-Programa 23-Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, al Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 -Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2008.

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRES
ABURTO CLAUDIA
AGUIRRE MARIANELA
ALARCON MARÍA ISABEL
AMUINAHUEL PAMELA ALEJANDRA
ANDRADE MABEL
ARAVENA MONICA ALICIA
BARRÍA LILIANA ALEJANDRA
BERMUDEZ LUCAS AMADEO
BERTOLDI ANÍBAL
BIANCHI HÉCTOR ADRIÁN
CALDELERO ANTONIA
CALFUQUEO ÓSCAR AGUSTÍN
CARRIZO COYA ANAHI
CATALÁN DIEGO
CATALÁN JESSICA LORENA
CONTRERAS MIRTA NOEMI
PONCE JULIA NOEMI
CURILEN DOMINGO ALFREDO
CURIÑANCO MARÍA LAURA
DELGADO MARTA EDITH
ORIA DIEGO ANDRÉS
FERNADEZ CESAR
GONZÁLEZ ANDREA DEL CARMEN
GONZÁLEZ ELIANA ALEJANDRA
GONZÁLEZ MIRTA SOLEDAD
GONZÁLEZ RUBÉN ARIEL
GONZÁLEZ SORAYA PAOLA
GUAJARDO JORGE ANTONIO
HIDALGO CESAR
HUENCHUEQUE MALVINA ANDREA

HUENCHUPAN MERCEDITAS Y.
JARA AMALIA ESTEFANÍA
JARAMILLO DANIELA ALEJANDRA
JUÁREZ ELIANA
KHOLER FABRICIO
LEIVA PAMELA
LONCON LUCRECIA PILAR
MARINAO ANGELA
MILLAÑANCO SILVIA VERÓNICA
MIRANDA NANCY MARIANA
MONSALVO LILIANA MARCELA
NAPAIMAN ESTEBAN OSCAR
PINILLA PAOLA
PONCE ROMELLA ANDREA
QUENQUI MARÍA ENRIQUETA
REYES ERICA JUSTINA
SALINA PATRICIA ANABEL
SANTAMARINA LIA MONICA
SEPULVEDA ROSA MARICEL
SILVA ERICA R.
SILVA MARÍA INÉS
TAUX NORMA EDITH
TOLEDO GABRIELA
TRONCOSO ELSA
URQUIOLA JUAN DOMINGO
VALLE MARTA
VARGAS ROMINA
VIDAL ROXANA ESTHER
VILLADA LAURA NATALIA
VILLAR DELIA JUDITH

ANEXO IV

ALVAREZ MARINA LETICIA
ANDRADE DANIELA VANESA
AYBAR LEONOR
BARRIGA JUAN EDGARDO
BELTRAN MARCIA IVANA VALERIA
BEZTINYJ NADIA SOLEDAD
BRACAMONTE MONICA
BURGOS SILVIA ALEJANDRA
CANQUEL ROBERTO
CARDENAS ADELA LUCIA
CARRIZO MARCELA B.
CORONADO VIRGINIA L.
CUADRADO JULIANA EVA
CURIN MONICA
DOMINGUEZ GABRIELA E.
FERNANDEZ ANDREA Y.
GARMENDIA JESSICA L.
GOMEZ JORGE DARÍO
HARO JULIETA EDITH
LEPIO MAURICIA V.
LOPEZ PARODI SUSANA E.
NEIHUAL HILDA
OPAZO MIRIAM MABEL
PAILLA AGUIRRE MATÍAS E.
PAINEQUEO JULIA
PARDO SILVANA MARIELA
PERONI IGNACIO NICOLÁS
QUIROGA EDUARDO ANDRÉS
REMOLCOY ESTER BEATRIZ
SOSA VERÓNICA LORENA
SOTO GABRIELA BEATRIZ
VIDAL ANA DEL CARMEN
VILLARROEL ADRIANA S.

ANEXO V

CACERES VALERIA ETELVINA
PERALTA ELSA
GAREIS MARÍA INÉS
MUÑOZ BETIANA
PINZAL ERIKA MIRYAN
ROSALES NÉSTOR ISMAEL

ANEXO VI

ARAUJO LUISA BEATRIZ
ASCENCIO NILIAN GLENDA CAROL
CASANOVA ALICIA MABEL
CASTRO FERNANDA ANAHI
HEUQUEPAL HILDA SOFÍA
COLIHUINCA PAOLA BEATRIZ
CONTRERAS SONIA ESTHER
CUAL ANGÉLICA ROXANA
HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA
HUENCHUAL FERNANDEZ CLAUDIA HEBE
LÓPEZ JORGE OMAR
LOYOLA VERÓNICA ANDREA
MARTÍNEZ ROSA MABEL
MILLANAHUEL MONICA PATRICIA
MOLINA DIEGO ANDRÉS
PEREYRA JULIA ELENA
PINILLA ALDO ISMAEL
ROBLA PERLA PAOLA
PICHIÑAN SANDRA MARISA
VÁZQUEZ ÓSCAR ANÍBAL
DOMÍNGUEZ BRUNO MATÍAS

ANEXO VII

ADRIAZOLA MONICA
AGUILA GRACIELA E.
AGUIRRE VIRGINIA AZUCENA
ALONSO GABRIELA MARINA
ANGEL KARINA MARCELA
ANTICANEO JUANA
ANTUNAO LAURA BEATRIZ
ARMAS RAÚL EMANUEL
AROCA MONICA E.
ASENJO VERÓNICA LORENA
BAEZ VERÓNICA NOELIA
PETROLITO JULIAN FEDERICO
BELTRAN SUSANA
CARCAMO MARÍA EDIT
CEREZO PATRICIA GIMENA
CHAILE MARÍA ANA
CURIPAN MARIANA PAOLA
DE KLERK ANA SOLEDAD
DE LUCIA RINA CLAUDIA
DE SOUSI DINA
DIAZ ESTERLINA BEATRIZ
FERNANDEZ CECILIA A.
GALLARDO JUAN PEDRO
GARRIDO CYNTIA IVONNE
GIMENEZ SILVANA
GONZALEZ ALEJANDRO DAMIÁN

GONZALEZ FABIANA YOLANDA
GONZALEZ FERNANDO R.
GONZALEZ MARÍA ELENA
GUZMAN FRANCO JAVIER
GUZMAN JAVIER FRANCISCO
HENRIQUEZ MARIO ALFONSO
FERNANDEZ ADRIÁN SEBASTIAN
FERNANDEZ ALENDRA E.
TR0NCOSO NELIDA DEL CARMEN
HUENCHUEQUE MARÍA CRISTINA
JARAMILLO ALEJANDRA V.
JENKS ODILIA CRISTINA
KRAUSE VANESA ALEJANDRA
LEAL VIRGINIA ILEANA
LLANLLAN LIDIA MABEL
LLANCALAHUEN MATÍAS
LOPEZ NANCY ELIZABETH
LUCERO SEBASTIAN HUMBERTO
MALDONADO PAOLA G.
MARIAM ANDREA PAULA
MARQUEZ SUSANA BEATRIZ
MARTIN GRACIELA ALICIA
VIDAL ANA DEL CARMEN
MARTINEZ SANDRA LILIANA
MILLAQUEN LILIANA MABEL
MUÑOZ ALEJANDRA ISABEL
NAHUELPANG SILVINA
NARVAY CECILIA LAURA
NAVARRO RAMÓN BARTOLOMÉ
NIEVA SANDRA NOEMI
OJEDA NORA JESSICA
OYARZO MARCELA PAOLA
PAEZ SOFÍA DEL CARMEN
PECI ILDA ANDREA
PEREA ANDRÉS
PICCHI SILVIA ROBERTA
PINEDA SARA NATALIA
PUERTAS LAURA EVANGELINA
PUÑALEF NOEMI LILIANA
QUINTANA CATALINA C.
RICCA LIA CLAUDIA
RODRIGUEZ MONICA A.
ROJAS MIRNA ROXANA
VILLARROEL SCHVEMER ADRIÁN DAVID
RUIZ MARÍA LIDUVINA
ORTEGA NORA LIDIA
SALDIVIA ANALIA LORENA
SANTANA MARÍA CANDELARIA
VAIO MARÍA PAULA
SANTANDER LAURA VANESA
SANTENDER MIGUEL ÁNGEL
SEGOVIA LIDIA BEATRIZ
SEGUEL BERSABE
SOTO JOAQUÍN
TABIA ROBLES ROMINA
TALAVERA MARÍA CECILIA
TAPIA CLAUDIA NOEMI
TITOS CANDIDA DEL VALLE
TULA ROSA MARÍA
VACAZUR MARÍA YOLANDA
VARGAS ALFREDO
VELOZO LIDIA MABEL
VILLEGAS CARMEN BALBINA
WIERNA VERÓNICA BEATRIZ
WILLATOWSKI IVANA
ZARRANZ VERÓNICA ANABEL

ANEXO VIII

ARDETI SILVIA
AVIÑIL PAOLA
BELLEI ANA MARÍA
BERTINAT ANTONIA ISABEL
BRUNT MARCELA
BRUTTI NOELIA
ALVAREZ VIRGINIA INÉS
NARVAEZ LAURA CECILIA
COLAZO CARLA
CUEVAS ROSSI LEANDRO PAOLO
DÍAZ PRISCILA PAMELA
DÍAZ ROSA ELVIRA
ESPINOZA BEATRIZ NELIDA
FERNANDEZ CRISTINA
GIMÉNEZ CLAUDIA
BULACIO DIEGO ALEJANDRO
LEÓN ISABEL
LIVERA CLELIA AIDA
LUNA GLADIS MARTA
LUQUE NICOLÁS
MARTÍNEZ NORMA
CONTTI SAMANTA PAOLA
MEDINA RAYMUNDA
ROSSI SABRINA SOLEDAD
MÉNDEZ YESSICA
MORALES MONICA
NIEVAS ANGÉLICA VERÓNICA
OLMEDO ANGÉLICA ALBA
PERCIANTES FABIANA
PÉREZ SOLEDAD
RODRÍGUEZ MARIELA
ROJAS CÁRDENAS MARÍA A.
SABRÁ VIVIANA
SALDIVIA VÁZQUEZ ANAHÍ RUTH
SANABRA NORA BEATRIZ
SCHMIT HORACIO CONSTANTINO
SCHUTZ CARINA
CALERI JOSÉ LUIS
LÓPEZ ROSANA LIDIA
VÁZQUEZ GONZÁLEZ EDUARDO
VEGA ANALIA LIDIA
VIDELA LUIS DANIEL
SÁNCHEZ MARIO ROLANDO

ANEXO IX

RAMIREZ RICARDO RAMIRO
BRAVO ANITA MARISOL
CAMAÑO GLADYS NOEMI
CAYULEF MARÍA DEL CARMEN
CHACON MARÍA ELIZABETH
CHAVES SILVANA DE LOS ANGELES
CRISTALDO MARTA A.
CRUZADO LIRIA GABRIELA
DEBENEDETTI PABLO
GERMAIN JULIA ELENA
GERMANIES ESTELA

GOMEZ GABRIELA PATRICIA
GOMEZ SONIA
GUILLELMOME NORMA
JARAMILLO NELIDA
MALIQUEO SILVIA
MANSILLA CLAUDIA CAROLA
MILJKOVIC DANIEL GUSTAVO
MOLINA PATRICIA DEL VALLE
MOÑAGORRI MARIELA ELIZABETH
NIEVA MARIANA NOEMI
PAVEZ MARÍA LAURA
PRITCHARD SILVIA
RÍOS LAURA CAROLINA
ROJAS ISAAC EDUARDO
ROMERO PABLO
RUBILAR PAOLA N.
VIDELA GRACIELA

ANEXO X

ORTIZ ROSA CARLA
NAVAS SOFÍA CRISTINA
ÑANCUFIL SUSANA LUCIA
MUÑOZ CYNTIA YANINA
MILANESE MIRTA GRACIELA
MIGUEL FABIANA ANAHÍ
MARUN MARÍA VALERIA
LOBOS OLGA RAQUEL
LAUQUEN PATRICIA MONICA
HIDALGO MIRTA VERÓNICA
HERRERA CINTIA ROMINA
GUTIÉRREZ VILMA ELENA
GRIECO ALEJANDRA LUJAN
GIMENEZ SANDRA FABIANA
GAVELLO SILVANA EMILCE
GARCIA SILVIA MERCEDES
GALUPPO BARBARA ANAHI
FLEITAS DAVID HERNÁN
FILLEUL MAURICIO ANTONIO
DEVETAK JUAN PABLO
CORONADO LUIS CRISTIAN
CASTRO CLAUDIA PATRICIA
BARRIENTOS VERÓNICA
AYLLAPAN NIVIA NOEMI
ANCATEN ROSANA ANDREA
PELAEZ MARÍA DE LOS ANGELES
PUELMANN INÉS GLADIS
RECALDE NELSON RAFAEL
REYNOSO LAURA GRACIELA
RIQUELME MIRTHA SUSANA
SAAVEDRA GRACIELA VANESA
SAAVEDRA SUSANA ELSA
SALAMANCA ALEJANDRA BEATRIZ
VÁZQUEZ MARÍA INÉS
VILLAGRA BALDOMERA

ANEXO XI

ACOSTA JULIO CESAR
AGUIRRE SILVIA CRISTINA
ALDECO SUSANA MABEL
ALVARENGA MARÍA CRISTINA
AREVALO CARLOS MARÍA
ARGAÑARAZ JULIO CESAR
AYILEF LILIANA RITA
AZOCAR GABRIELA DEL CARMEN
BALMACEDA ALICIA CRISTINA
BALMACEDA MARCELA L.
BENITEZ GABRIELA ELIZABETH
BIENATI LORENA ALEJANDRA
BIGREVICH NELIDA SUSANA
BRANDONI RAMIRO ARIEL
BRUNT NANCY ANABEL
CALFINAO SILVIA
CALFULAF MONICA BEATRIZ
CAMARGO CARLA ROMINA
CAMARGO SOLANA EVANGELINA
CANGELOSI LUCAS OSVALDO
CARIÑANCO MARÍA ESTER
CARRANZA GERÓNIMO
CARRASCO MARÍA ESTER
CATRIHUAL GLADIS EDIT
RAMÍREZ MONICA CARINA
CEJAS MARÍA DEL CARMEN
CERDA NILDA PATRICIA
CICCIA VIVIANA ELIZABETH
CONTRERAS VERÓNICA ANDREA
CORONADO PAOLA ANDREA
CORTES GERMÁN
DAVILA NORMA LOURDES
DÍAZ HILDA MERCEDES
DÍAZ MARCELA CAROLINA
DÍAZ SANDRA ZULEMA
ENTRAIGAS AMELIA NOEMI
ESTREMADOR CRISTINA
FARIAS SALAZAR SARA E.
FERNANDEZ ELSA ZULEMA
FERNANDEZ ELSA ISABEL
FLORES MONICA GRACIELA
FRANCO LUIS RAFAEL
FUENTEALBA NORMA EMMA
FUNES MARCELO JOSÉ
GALLARDO ROBERTO L.
GARCES BERTA ANGÉLICA
GARCÍA NATALIA PAOLA
GARCÍA PATRICIA VALERIA
GHIGLIOTTO MARIANA
GIMÉNEZ RAÚL FERNANDO
GONZALEZ CLELIA MARCELA
GONZÁLEZ ROSA CANDELARIA
GOYBERG NOELIA LEANDRA
GOYENECHE LAURA RENATA
ROLDAN NORMA
HUAYQUILAF REMIGIA
HUBE CLAUDIO PATRICIO
HUENCHUAL MARÍA ESTER
HUENCHUQUEO VICENTE OMAR
IBARBIA MARÍA DOLORES
INFANTE JUANA DEL PILAR
JIMENEZ NORMA LILIANA
JIMÉNEZ OLGA PATRICIA
JONES SANTIAGO OMAR
LANA BETINA CAROLA
LEFIPAN CLAUDIA PATRICIA
LIAN GLADYS

LLANCA RENE DAMIÁN
LONCON PATRICIA ESTELA
LÓPEZ DORA INÉS
LOVERA MONICA BEATRIZ
GARCÍA PATRICIA V.
MALIQUEO LIDIA EVE
MALIQUEO MIRTA GLADYS
MANSILLA ROSA MONICA
MARTIN GLADYS NOEMI
MARTINEZ REBECA ANA
MIRANDA ANDREA CARINA
MIRANDA RODRIGO NICOLÁS
MONSALVE MARIELA PATRICIA
MONTEROS VÍCTOR JOSÉ
MORAGA KAREN ESTER LILIAN
MORAGA MARIANELLA PAOLA
MUKULIS GRACIELA ALICIA
MUÑOZ JORGE ESTEBAN
MUÑOZ MARÍA EVA
NOGUERA HUGO HÉCTOR
NOVOA IRMA GLADYS
OLIVERA DEBORA CECILIA
ORIA LUIS ALEJANDRO
PALMA NATALIA VERÓNICA
PEÑA ROMINA FERNANDA
VELAZQUEZ TRANSITA FELISA
PILQUINAO MARIANA EUGENIA
PINOS BRENDA
PORTILLO LAURA NOEMI
PUGH FERNANDA VALERIA
QUENQUE ANA MARÍA
QUIROGA LILIANA MABEL
REZK SANDRA ESTELA
RIPALDA ELENA BEATRIZ
RIVERA VANINA SOLEDAD
ROSAS PEDRO DAVID
RUBÍN BRUNO GABRIEL
SAAVEDRA GRISELDA MARISOL
SANDOVAL DORA INÉS
SEGUEL MARÍA DEL CARMEN
SEPULVEDA ANDREA
SILVA RAQUEL
SOLLA MONICA GRACIELA
SOTO CARLOS ABEL
SOTO SANDRA MARÍA
STEINKAMP NATALIA VIRGINIA
SUSANICH VALERIA BETIANA
SUSANICH ROMINA BELÉN
TOMASELLO CLARA NELIDA
TORNE PAOLA ALEJANDRA
TRIBUZIO SANDRA MARIEL
UNQUEN PATRICIA DEL CARMEN
VALDEZ MARISA DENIA
VALIÑA CRISTIAN ALEJANDRO
VÁZQUEZ SANDRA DANIELA
VILLAGRA NÉSTOR ALEJANDRO
VILLAGRAN CAROLINA ESTHER
VILLAGRAN LAURA EDITH
VILLAGRAN ROSA ADELA
WARREL WALTER ALEJANDRO
WILLIAMS EDUARDO FEDERICO
WILLIAMS MARIA ISOLINA

ANEXO XII

ALMONACID VÁZQUEZ KARINA E.
ALVAREZ VIRGINIA MABEL
ARGUIANO CHANTAL NAIR
AUDISIO FACUNDO
ANTONINI SOFÍA JULIANA
BAHAMONDE DORIS
BASSO ALEJANDRO JAVIER
BAULDE MARÍA LAURA
CABRERA LETICIA DEL CARMEN
BIDERA DANTE DANIEL
CASTRO LIA DEL CARMEN
CATALÁN ALDO MARCELO
CHAVEZ HÉCTOR ORLANDO
CHIESSORINI MARÍA LAURA
CORDERO MARÍA BEATRIZ PATRICIA
CORRADINI LORENA DEL CARMEN
DAVILA HORACIO FABIÁN
DOMENEZ FERNÁNDEZ NOELIA
DOMÍNGUEZ CAROLINA DANIELA
ESCOBAR CLAUDIO MARCELO
FANESSI CECILIA ELIZABETH
FERRERIA SILVIA
FUNES ROMINA ELIZABETH
GALLARDO JONATHAN RICARDO
GUERRERO RIQUELME CORNELIO
HORBER PATRICIA
HUENCHUPAN SILVINA ANALIA
IRRIBARRA NATALIA ANDREA
LESCANO ALEJANDRA ELIZABETH
LEWIS LEILA PRISCILA
LEWIS PAMELA EDITH
LLANCAMAN MARÍA JIMENA
LÓPEZ BEATRIZ DEL CARMEN
MARILAF ERICA MAGALI
BASHKANSKY JAIME RUBÉN
MORALES SILVIA MABEL
NUÑEZ NATALIA LORENA
MUTIO SILVINA INÉS
NAHUELPANG LORENA FERNANDA
NAVARRO DANIEL ALEJANDRO
OLANDA PABLO ALBERTO
OÑATE ALEJANDRO MARTIN
OLIVA PAMELA SILVINA
OVEJERO HÉCTOR LUCAS
PAILEMAN MAURO ARIEL
OLIVERA NELSON DAMIÁN
OPAZO MARÍA ALEJANDRA
RAGGIO ALBA ROXANA
ORTIZ YOLANDA MARCELA
RÍOS CLAUDIA VIVIANA
PALACIO OSCAR EZEQUIEL
PEÑAS TERESA ALICIA
ROLLHEISER CLAUDIA MARCELA
ROLON TACUMAN GLADYS
ROSAS OSCAR RODOLFO
REINOSO RAMÍREZ ESTER EDITH
RODRÍGUEZ PONTE ALEJANDRA
TINTE OSVALDO WALTER
VILLEGAS VELAZQUEZ LUISA
ROJAS JUAN DAVID
RUIZ NERIZ CARINA
SEPULVEDA CRISTINA ANALIA

Dto. Nº 861 10-07-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 01 de Abril de 2008, las designaciones de la señora Graciela QUILAQUEO (M.I. N° 22.418.435 - Clase 1972), a cargo de la Dirección de Fiscalización y auditoria Contable y del Contador Juan Felipe GÓMEZ (M.I. N° 13.160.194 - Clase 1959) a cargo de la Dirección de Promoción Capacitación y Educación ambos dependientes de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, otorgadas mediante Decreto N° 37/08 de fecha 11 de enero 2008.

Articulo 2°.- Designar a cargo de la Dirección de Fiscalización y auditoria Contable dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social -Secretaría de Trabajo, al Contador Juan Felipe GÓMEZ (M.I. N° 13.160.194 - Clase 1959) a partir del día 1 de abril de 2008.

Artículo 3°.- Designar en el cargo de la Dirección de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, a la Licenciada Adriana Marta LEIVA (M.I. N° 10.551.611 - Clase 1951) a partir del día 01 de abril de 2008.

Artículo 4°.- El Contador Juan Felipe GÓMEZ y la Licenciada Adriana Marta LEIVA percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22°, inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Articulo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado en la Jurisdicción 15- S.A.F.15 - Secretaría de Trabajo - Programa 18- Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. Nº 948 01-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Articulo 3°.- Mensualízase a la Señora VIVAS, Susana Alicia (Clase 1953 M.I. N° 10.922.633) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 949 01-08-08

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Félix Nelson ANDEN (M.I. N° 13.330.469 - Clase 1960), quien revista un cargo de Oficial de Cultivos - Planta Temporaria - del Agrupamiento Obrero en la Casa Estudiantil de la ciudad de Esquel, con asignación de funciones en la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, por aplicación de lo normado en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 50°, Inciso 5°, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación del Decreto Ley N° 1987, Artículos 114° y 62°.-

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 197/08.
Rawson, 16 de Julio de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 004911 – SIPySP- 08; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2008;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Mayo de 2008;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Mayo de 2008 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	1- 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
1.05.00	ACERO S	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	163,87
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	675,53
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	20,18
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	65,12
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,035 m	pie	10,53
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400kg/cm2 diám. 10 mm	barra	32,84
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	10,38
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,89
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	5,00
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	9,12
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	61,23
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	6,78
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	174,24
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	471,53
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	15,49
1.10.30	Membrana alémica Isolant bajo teja TB - 5	m2	8,94
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	19,56
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20mm espesor	m2	9,72
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,18
1.10.50	Silsión, emulsión silicona da para ladrillo visto	litro	19,71
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	62,69
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	65,53
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,20
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	22,61
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	31,90
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25kg	bolsa	16,48
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25kg	bolsa	10,49
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	62,40
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	26,89
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	28,23
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,55
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,57
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,96
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	722,75
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,43
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	43,34
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	52,83
1.15.90	Yeso blanco en wase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	22,21
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	25.889,03
1.20.10	Calefactor Ironatural 6.000 cal/h CTZ	u	1.031,82
1.20.15	Calefactor Ironbalanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	945,76
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	16,10
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Rinac	u	56,50
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Rinac	u	64,42
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.153,89
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Rinac	u	50,13
1.20.45	Unidad calefactora Surrey / Carrier de 100.000 cal/hora	u	23.990,10
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	88,99
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	67,59
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	206,36
1.20.65	Conjunto tapones	u	40,42
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	112,19
1.20.75	Purgador de aire	u	17,57
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo GIM:P 075 (17.750 Cal/H)	u	7.849,53
1.20.85	Modelo GIM:P 100 (25.000 Cal/H)	u	13.253,42
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa S/1)	u	984,03
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 1/1)	u	1.887,72
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Linea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.982,88
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Linea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		2.026,90
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Linea Modena color Blanco	u	1.019,39

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2- 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
1.35.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	221,99
1.35.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Linea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	176,88
1.35.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	796,16
1.35.36	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y posigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		1.072,19
1.35.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño tio inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	459,93
1.35.46	Ventilac de 0,80 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	225,21
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	91,43
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		71,19
1.30.16	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	73,44
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	8,40
1.30.26	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	23,36
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	39,05
1.30.36	Regulador con piloto 6 m3/h	u	118,54
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.773,70
1.30.46	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	2.106,00
1.30.60	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.140,73
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.06	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	207,59
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	11,51
1.35.16	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	715,25
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,58
1.35.26	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	15,15
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,89
1.35.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	45,81
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	88,96
1.35.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	833,94
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/seccionador de 160 Ampere	u	272,28
1.35.56	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	491,66
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	155,34
1.35.66	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	115,60
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	42,54
1.35.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	19,17
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica linea Habitat Clasic Manil	u	9,34
1.35.86	Llave de 2 punto y toma completa Sica linea Habitat Clasic Manil	u	14,61
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00m x 12mm con toma cable	u	37,85
1.35.96	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	274,97
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2x 60 W	u	84,13
1.35.106	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	288,86
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	59,52
1.35.116	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 m ls		374,29
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.06	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	52,02
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	202,10
1.40.16	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	465,26
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	62,65
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	230,02
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	40,35
1.40.36	Caño de Polietileno K6 diámetro 3/4"	m	1,97
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fria y caliente diám 3/4"	m	27,23
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fria y caliente diám 3/4"	u	32,71
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,28
1.40.56	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,37
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	8,33
1.40.66	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	17,68
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	70,71
1.40.76	Llave exclusa de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	31,68
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,26
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	11,96
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	13,23
1.40.96	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	176,40
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	187,90
1.40.106	Juego de bronceria para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	243,54
1.40.110	Juego de bronceria para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	331,27
1.40.116	Tanque aprobado tirocemento 1.000 lts	u	525,22
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	698,19
1.40.126	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	646,69
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	837,12

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	3 - 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	20,42
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	8,47
1.46.16	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,53
1.46.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,41
1.46.26	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	105,44
1.46.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	141,59
1.46.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	166,03
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	99,95
1.46.46	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	89,70
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	13,00
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.60.06	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	962,97
1.60.10	Travertino lajonado espesor 2 cm	m2	962,97
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.557,04
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	455,56
1.60.26	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	455,56
1.60.30	Granito recons fondo gris	m2	231,71
1.60.36	Granito recons fondo color	m2	289,64
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	58,76
1.60.46	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	65,38
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	24,74
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	23,76
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.66.06	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	284,80
1.66.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.388,83
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Antióxido al cromato enwase 4 lts	lts	21,11
1.80.10	Convertidor de óxido enwase 4 litros	lts	28,34
1.80.16	Esmalte Sintético brillante enwase 4 litros	lts	27,56
1.80.20	Esmalte Sintético Satinado enwase 4 litros	lts	29,21
1.80.26	Látex acrílico para exterior enwase 4 litros, tipo Duratex	lts	18,97
1.80.30	Látex Satinado para interior, enwase 4 litros, tipo Albamate	lts	30,05
1.80.36	Látex especial para cielorraso antihongo, enwase 4 litros	lts	18,59
1.80.40	Barniz Marino, enwase 4 litros	lts	28,27
1.80.46	Impregnante para madera, ceti color cedro, enwase 4 lts.	lts	55,25
1.86.00	PISOS		
1.86.06	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	30,13
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	10,16
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	28,82
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	21,09
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	62,90
1.86.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	20,74
1.86.36	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	85,64
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	178,63
1.86.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	33,65
1.86.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	59,38
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	21,31
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	27,07
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, enw. de 10 kg	kg	3,13
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, enw. 10 kg	kg	16,43
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,75
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal Float VASA, Incoloro 4mm	m2	46,13
1.76.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	95,76
1.76.16	Mariele claro 4 mm	m2	48,72
1.76.20	Vidrio armado claro 6mm	m2	91,75
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3mm Incoloro	u	230,10
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3mm Bronce o Gris	u	263,98
1.76.36	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10mm ,con 2 cerraduras ,herrajes y tiero, Incoloro	u	1.146,17
1.76.40	Paño standard Incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	602,78
1.76.46	Doble vidriado hermético,compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	222,49
1.76.60	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisamil 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		418,94
1.76.66	Espejo claro nacional 4mm espesor	m2	92,04
1.76.80	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		116,36
1.76.86	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80m		214,19
1.76.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,05 x 3,50 m		619,60
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	34,11

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 4	2008
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Mayo
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	35,17
1.80.16	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	16,05
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,64
1.80.26	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,64
1.80.30	Perfil omega o le en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	17,60
1.80.36	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	14,40
1.86.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.86.06	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	640,02
1.86.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	535,67
1.86.16	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	596,89
1.86.20	Aceite Suplemento 1	kg	14,02
1.86.26	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	9,30
1.86.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	939,53
1.86.36	Gas-oil	lts	1,35
1.86.40	Grasa de litio	kg	17,77
1.86.46	Nafta común	lts	1,23
1.86.60	Nafta especial	lts	1,34
1.86.66	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	75.342,73
1.86.80	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.072,03
1.86.86	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.391,96
1.80.00	HORMIGON ELABORADO		
1.80.06	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	375,18
1.80.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	395,00
1.80.16	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	433,93
1.80.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	469,78
1.80.26	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	509,77
1.86.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.86.06	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	473,19
1.86.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	26,44
1.86.16	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	82,09
1.86.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	119,66
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.06	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	37.192,00
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	706.809,01
1.100.16	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	541.052,66
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.234.413,17
1.100.26	Compactador PS 300 B - 105 H P - 0 Km	U	544.921,52
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	152.664,74
1.100.36	Caja Volcadora BACO , Cap. 7 m3	U	14.846,55

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 313 22-07-08

Artículo 1°: RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución ME Nº 271/07 el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Proyectos de Capacitación para preceptores “Pedagogía de la Presencia”

Institutos Superiores de Formación Docente

Sede: ISFD. Nº 801

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región IV de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 4 de Octubre de 2005 al 21 de Noviembre de 2006

Capacitadores: Lic. Julia Pantano – Lic. Laura Valazza, Lic. Gloria Compernolli y Lic. Marta Sahade.

Sede: ISFD. Nº 801

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región IV de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 14 de Noviembre de 2005 al 3 de Diciembre de 2005 – 7 de Marzo de 2006 a Marzo de 2007.

Capacitadores: Lic. Pablo Jesús De Battisti – Lic. Martín Frajlich – Lic. Marianela Pérez Betances.

Sede: ISFD. Nº 802

Carga horaria: ciento veinte (120) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región VI de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: 4 de Octubre de 2005 al 21 de Noviembre de 2006

Capacitadores: Lic. Dolores Del Castaño – Prof. Graciela Susana Barría – Prof. Ramón Ibáñez.

Sede. ISFD Nº 804

Carga horaria: ciento noventa y dos (192) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región III de la Provincia del Chubut.

Fecha de inicio y fin: Mayo de 2006 a Diciembre de 2006.

Capacitadores: Lic. María Verónica Roa – Prof. Débora Natalia Mores – Lic. Karina Gutiérrez - Lic. Natalia Albarracini.

Sede: ISFD. Nº 807

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio de 2007

Capacitadores: Lic. Enrique Raúl Aguirre - Lic. Susana Ávila

Sede: ISFD. Nº 807- Comodoro Rivadavia

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj.

Destinatarios: preceptores de las instituciones de EGB 3 y Educación Media y Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio 2007

Capacitadores: Lic. Carla Antola – Lic. Karina Kysa – Lic. Mariela Morales – Humberto Lovecchio

Sede: ISFD. Nº 807 – Comodoro Rivadavia

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores en ejercicio de las instituciones de EGB 3 y Educación Polimodal de la Región V, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

Fecha de inicio y fin: 11 de Marzo de 2006 al 28 de Julio de 2007

Capacitadores: Lic. Cristina Villata – Lic. María José Ávila – Psp. Camila Mercado Díaz – Lic. Gabriela Acuña

Sede: ISFD. Nº 809 - Esquel

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj

Destinatarios: preceptores de las instituciones de Educación Media del noroeste de la Provincia del Chubut

Fecha de inicio y fin: ciclos lectivos 2006 al 2007

Capacitadores: Lic. Karin Straitas – Lic. Elena Romio – Lic. Mónica Lini – Lic. Liliana Sbocci.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 133 30-07-08

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5 de la Ley Nº 5447.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “B” Nº 0001-00000576 de la firma “VIA PÚBLICA PATAGÓNICA S.A.” por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ($ 9.840) en concepto de confección de TRES (3) gigantografías y CUATRO (4) banners promocionales destinados al evento denominado “Lanzamiento Ballenas 2008” el que tuvo lugar entre los días 28 de mayo y 01 de junio de 2008 en la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17– Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

Res. Nº 134 30-07-08

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3 de la Ley Nº 5447.

Artículo 2°.- Apruébase la contratación de la Firma “Ferias y Exposiciones Argentinas S.A.” por el alquiler del especio del stand que representó a la Provincia del Chubut en la “4º EXPOSICION CAMINOS Y SABORES 2008”, realizada del 10 al 13 de Julio de 2008, en el Pabellón Amarillo del Predio de la Rural, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la factura “B” Nº 0014-00000031 por el monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 ($ 77.294,80).

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. Nº 135 30-07-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, señor Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI Nº 10.989.860), destinados a colaborar con los gastos de estadía de los integrantes del Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica Argentina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Sarmiento deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Misterio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 136 30-07-08

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Turística" del aporte anual correspondiente a la Provincia del Chubut como miembro del mismo, el que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000)

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-60 01-08-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2008, la renuncia interpuesta por la agente CASTILLO, Juana (MI Nº 4.161.973 – clase 1956) al cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público; para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez – Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: quince (15) días – Período 2006, treinta y cinco (35) días – Período 2007 y veinte (20) días – Parte Proporcional Período 2008; según lo dispuesto por el Artículo 6º - anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº 159 30-07-08

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 146.078,32) en concepto del trigésimo primer (31°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 157.130,57) en concepto del trigésimo primer (31°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/07/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	31º Servicio Amortización	Renta	Total
Cerámica Tremara S.A.	1.024,73	310,00	1.334,73
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.190,26	1.872,66	8.062,92
Jong Pil Pak	2.614,25	790,86	3.405,11
Obra Social para la Actividad Docente	102.321,48	30.954,08	133.275,56
Total	112.150,72	33.927,60	146.078,32

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 03/08/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	30º Servicio Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	746,28	225,76	972,04
Calfual, Alejandra Mariel	174,72	52,86	227,58
Cancino, Hugo Rubén	70,90	21,45	92,35
Cerámica Tremara S.A.	4.975,17	1.505,08	6.480,25
Gasparini, Karina Beatriz	243,44	73,64	317,08
Ivanoff, Nicolina I.	1.243,79	376,27	1.620,06
Passerini, Ricardo Enrique	1.243,79	376,27	1.620,06
Roa de Jerez, Inés	294,45	89,08	383,53
Calvo, Rubén Omar	422,75	127,89	550,64
Malvarez, Carlos Ramón	53,18	16,09	69,27
Sobieralski, Andrés Mariano	2.011,65	608,56	2.620,21
Videau, Teresa Margarita	1.865,69	564,40	2.430,09
Laurini, Domingo Gregorio	19.952,67	6.036,04	25.988,33
Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos	1.611,75	487,58	2.099,33
Bárbara Emilce Godoy	1.865,69	564,40	2.430,09
Paternoster, Emilio	41.930,05	12.684,59	54.614,64
Elicagaray, Nicolás	41.930,05	12.684,59	54.614,64
Total	120.636,02	36.494,55	157.130,57

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 39 31-07-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por aplicación del artículo 95º Apartado C, inciso 2) de la Ley Nº 5447 y los artículos 5º y 83º del Decreto Nº 777/06 la contratación directa de la doctora Silvina GVIRTZ (DNI Nº 16.762.400) domiciliada en Viel 1651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el señor Nicolás José ISOLA (DNI Nº 28.034.222) con domicilio en Anchorena 1451 de la misma ciudad, por el asesoramiento brindado durante el desarrollo del denominado "Proyecto Universidad Provincial".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 24.360,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-116 07-07-08

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2008.

Res. Nº V-125 31-07-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Registros dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el cupo de veinte (20) horas extras mensuales para el personal de Planta Transitoria, durante el período comprendido entre el mes de junio a diciembre de 2008.

Artículo 2°.- Abónense las veinte (20) horas extras realizadas durante el mes de junio del corriente año por la agente Silvia María Virginia REPETTO (MI Nº 25.138.593) Cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Registros dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-109 01-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de junio de 2008, la renuncia al cargo de revista: Ayudante Especial de Oficios en General – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Manuel Isabelino AMANDI (MI Nº 7.312.314 – clase 1929), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Año 2008.

Res. Nº XII-110 01-08-08

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución Nº XII 88/08.

Artículo 2°.- Abonar las horas extraordinarias efectivamente realizadas por los agentes TRONCOSO, Rogelio (MI Nº 7.819.582 – clase 1947) y VILLARROEL, Armando (MI Nº 7.815.368 – clase 1945) en el mes de mayo de 2008.

Res. Nº XII-111 01-08-08

Artículo 1°.- Encuádrese la petición efectuada por el agente de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Sr. José Benjamín Manrique, DNI Nº 5.413.021, obrante a fs. 3/6 del Expediente Nº 4544-SIPySP-07, como denuncia de ilegitimidad.

Artículo 2°.- Elévense al Poder Ejecutivo Provincial el Expediente Nº 4544-SIPySP-07 y las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3563-SIPySP-04, correspondientes al Sumario Administrativo Nº 33-04 (Expediente Nº 25.415-2007 - Tribunal de Cuentas), para su tratamiento.

SECRETARIA DE SALUD

Res. N° XXI-216 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora SOBRAL Silvia Marta (M.I. Nº 13.567.155 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora SOBRAL Silvia Marta (M.I. Nº 13.567.155 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-217 29-07-08

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa la agente MIRANDA María Natalia (M.I. Nº 24.163.422 - Clase 1974), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como Técnica en Estadísticas de Salud en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73– Programa 20– Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-227 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese a la agente ALVAREZ María Ester (M.I. Nº 12.350.966 - Clase 1952) el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley Nº 3127 modificada por la Ley Nº 5036 según su Artículo 5º, a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley Nº 3127 modificada por la Ley Nº 5036 según su Artículo 5º, al cargo que ocupa la agente ALVAREZ María Ester (M.I.Nº 12.350.966 – Clase 1952), Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-228 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente PELLEJERO Mirtha Raquel (M.I. Nº 17.447.031 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente PELLEJERO Mirtha Raquel (M.I. Nº 17.447.031 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-230 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. Nº 21.797.606 - Clase 1970) con funciones en la Dirección Asociada Médica Centro Materno Infantil con dependencia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por

un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.655,50) a partir del 02 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-231 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente CISTARI Roberto Belmar (M.I. Nº 10.545.536 - Clase 1953) con funciones en la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.655,50) a partir del 22 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-232 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente SCHVEMER Edgardo Samuel (M.I. Nº 21.582.531 - Clase 1975) con funciones en la Dirección Asociada Médica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.655,50) a partir del 01 de abril de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 –Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-236 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al doctor IBARRA Rodrigo Martín (M.I. Nº 16.280.677 – Clase 1963) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) a partir del 14 de junio de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste , del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-237 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese al doctor IBARRA Rodrigo Martín (M.I. Nº 16.280.677-Clase 1963) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 13 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-238 29-07-08

Artículo 1º .- Acéptase a partir del 03 de marzo de 2008, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, presentada por la Licenciada VALLES Andrea Susana (M.I. Nº 18.027.060 – Clase 1966) con funciones como psicóloga en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XIII-393ME y XVII-23SC 30-07-08

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo I, de la Resolución Conjunta XIII Nº 167/07-XVII Nº 20/07, de fecha 28 de Mayo de 2007, en la parte concerniente al docente BORQUEZ, Daniel Fernando (MI Nº 12.597.206-Clase 1956).

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE SALUD

Res. Conj. Nº
V-126 MCG y XXI-257 SS 31-07-08

Artículo 1º.- Reconócense a partir del 1º de enero de 2008 hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (MI Nº 8.493.287 – clase 1951) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, la asignación de funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº V-84 y XXI-208/07, al agente Guillermo Leonides ARGÜELLO (MI Nº 8.493.287 – clase 1951) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 82.
Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO: El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 14403/04 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 60 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa EL PORTAL DEL ORO S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 392/05-DGMYG obrante a fs 42 se encuentra vencido desde el 12 de Abril de 2008;

Que a fs 61 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria EL PORTAL DEL ORO S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 392 /05-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 83.
Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO:
El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo

Nro 13985/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 61 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 359 /03-DGMYG obrante a fs 34 se encuentra vencido desde el 26 de Agosto de 2007;

Que a fs 62 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria TECK COMINCO ARGENTINA LTD mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 359 /03-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 84.

Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 13873/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 86 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PATAGONIA GOLD S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 308 /04-DGMYG obrante a fs 34 se encuentra vencido desde el 26 de Abril de 2008;

Que a fs 87 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro. 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria PATAGONIA GOLD S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 308 /04-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE

en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 85.
Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO:
El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 13851/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 95 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa PATAGONIA GOLD S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro. 155 /03-DGMYG obrante a fs 33 se encuentra vencido desde el 14 de Julio de 2008;

Que a fs 96 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria PATAGONIA GOLD S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 155/03-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 86.
Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO:
El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 13955/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 58 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa M. B. HOLDING S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro. 240 /04-DGMYG obrante a fs 37 se encuentra vencido desde el 21 de Mayo de 2008;

Que a fs 59 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de duración al momento de notificarse la Disposición que otorgaba la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permi-

so de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria M. B. HOLDING S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 240/04-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el termino de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 87.
Rawson, 22 de Julio de 2008.

VISTO:
El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 13986/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 44 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro. 063/04-DGMYG obrante a fs 28/29 se encuentra vencido desde el 11 de Abril de 2008;

Que a fs 45 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:
La Directora General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria TECK COMINCO ARGENTINA LTD mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 063/04-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 88
Rawson, 22 de Julio de 2008

VISTO:
El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro 13954/02 registrado en el Registro de Concesiones de Cateos y;

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateo;

Que la Dirección de Servicios Mineros informó a fs 63 que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa M. B. HOLDING S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro. 242/04-DGMYG obrante a fs 39 se encuentra vencido desde el 21 de Mayo de 2008;

Que a fs 64 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro 03/2008 DCM-DGMYG entendiendo que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene a los departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja los permisos de Exploración otorgados a los permisionarios, como también la Publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso, ya que fue notificado del plazo de su duración al momento de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del correspondiente permiso de Exploración y Cateo;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención en el presente acto;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro 03/2008 emitido por la Dirección de Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa permisionaria M.B. HOLDING S.A. mediante DISPOSICIÓN MINERA Nro 242/04-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Articulo 2º. La baja establecida por el Articulo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º. REGISTRESE, TOMESE nota en los registros pertinentes de los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA MAMET

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 24 **31-07-08**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 920, 921 y 953.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS LEWIS PENRY y LLOYD JONES NORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Julio 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-08 V: 12-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: VEGA EMILIANO FACUNDO S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (Expte. 560, Año 2007), cita y emplaza al Sr. EMILIANO FACUNDO VEGA, DNI Nº 30.799.044, presunto ausente para que comparezca, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por el término de seis (6) meses, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 30 de Julio de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 08-08, 08-09, 08-10, 07-11, 09-12-08 y 08-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 -2º piso-; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; en autos: “ARMESTO, MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. Nº 201/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don ARMESTO, MIGUEL ANGEL para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAURA DE LOS ANGELES MOLINA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MOLINA, LAURA DE LOS ANGELES s/Juicio Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 3209/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2008.

Secretaría Nº 4, Viviana Mónica Avalos. Secretaría.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL SERGIO VEJAR CALDERON, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VEJAR CALDERON, MANUEL SERGIO S/SUCESION" Expte. Nº 1152/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.Secretaría Nº 3. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Junio 20 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COLIÑIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez, Secretaría Unica, en autos caratulados: "THORP, ISAAC S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 52/08), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC THORP. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 30 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ORQUERA JUANA ROSA S/SUCESION" Expte. Nº 1071/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORQUERA, JUANA ROSA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: "MENENDEZ, RAUL JUSTO S/Sucesión ab-intestato"

(Expte. Nº 321 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAUL JUSTO MENENDEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Chubut. Rawson, Chubut 30 de Julio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA MARTA MUELA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "MUELA, MARIA MARTA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 495; Año 2008), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Julio 22 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUJAN ARTERO y ALBINO FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ, ALBINO y ARTERO, LUJAN s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 55 – Año 2008). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA AUGUSTA KRONSTADT, para que se presenten en autos: "KRONSTADT, EDITH MARIA AUGUSTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 56 – Año 2008). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23/07 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA, DANTE SANTE y LAZZARINI MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-08-08 V: 08-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría de la Dra. Norma Z. CORTE, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "INDA, Ana María s/QUIEBRA (490-2004) s/CONCURSO ESPECIAL –ACREEDOR: BANCO HIPOTECARIO S.A." (Expte. 199 –Año 2006), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13-S.T.J.-, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 96/00 ($ 73.457,96) -$ 56.506,13 correspondiente a la suma por la que promueve la acción el acreedor hipotecario a fs. 37, más $ 16.951,83 correspondiente al 30% de dicho importe-, del bien inmueble individualizado como: "PARCELA 21, Manzana 30 , Chacra 20 de Trelew – Nomenclatura Catastral: Ejido 37 Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 30, Parcela 21- Partida Inmobiliaria N° 26.286- Ubicada en la calle CHACHO PEÑALOZA 392 , entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia de Trelew. – Superficie: Lote 225,10M2. , Superficie construida 86,00M2 .(Según informe municipal).- CONSTATACION: El citado inmueble esta compuesto de dos (2) habitaciones, dos (2) baños, cocina comedor, estar, living y patio cerrado, en muy buen estado de conservación, en el mismo se halla viviendo el señor Juan Carlos ESPINOZA y su señora, quién manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, exhibiendo contrato de locación cuyo

vencimiento opera el (4) cuatro de setiembre del 2008.- DEUDA MUNICIPAL: Padrón N° 26287-000. Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios $ 1.748,90, por el período en juicio: 3ª cuota año 2001 a 4ª año 2002; 6ª, 9ª , 10ª cuota año 2002; 1ª a 10ª cuota año 2003; 1ª año 2004 a 9ª año 2006, con Boleta de Deuda N° 55245 y 55870, más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder. Y $ 550,50 por el período posterior: 10ª cuota año 2006; 1ª cuota año 2007 a 5ª cuota año 2008, inclusive.- Contribución de Mejoras (Pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda .- Se encuentra afectado a la obra de pavimento por el tramo de Chacho Peñaloza entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia (Ord. 6113-Art. 2°), la cual no se encuentra al cobro al día 12/06/08.- Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia actual de la situación de planos . Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero quién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Asimismo, hágase saber el ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior .- Atento al criterio sustentado por este Tribunal, hágase constar en los edictos a publicar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el inmueble a subastar según constancias del informe a fs. 92, debiendo ser soportadas las mismas por la fallida. Pero si es el acreedor preferente o privilegiado el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos.- SUBASTA: Se realizará el día 12 de agosto de 2008, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informase respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30 %), a cuenta del precio.- COMISIÓN: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo y/o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 04 DE AGOSTO DE 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 07-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO ABREVIADO

Denominación y domicilio: **"PATAGONIAN LAND S.A."**, con domicilio en Thomas 1940 de Puerto Madryn. Duración: Noventa y nueve años. Objeto: a) Celebrar contratos de Fideicomisos, excepto el Financiero, con todas las facultades conferidas y en los alcances de los previsto por la ley 24.441 y por lo dispuesto por el artículo 2662, respecto en particular a todo derecho, titular e interés relacionado en derechos contractuales, intelectuales, reales y de cualquier índole; b) Por lo que podrá recibir y/o administrar y/o disponer de bienes intangibles en general, derechos intelectuales, reales y cualquier otra obligación que exista actualmente o en el futuro ya sea que surja o este relacionada a modo meramente enunciativo y no limitativo con la venta y/o locación y/o adjudicación de bienes muebles o inmuebles, con la constitución o celebración de derechos reales de prenda, hipoteca, usufructo, uso, habitación y anticresis o la prestación de servicios derivados de los bienes y derechos reales o personales que reciba por cualquier motivo que fuera, los que existan actualmente o los que en el futuro surjan de su propia calidad de administradora de fondos fiduciarios: incluyendo sin limitar, bienes muebles e inmuebles, marcas, patentes, títulos valores, incluyendo acciones, títulos de deuda, valores fiduciarios, obligaciones negociables, y/o certificados de participación; c) Tendrá facultades para constituir plazos fijos, solicitar préstamos, constituir hipotecas, otorgar avales, y/o fianzas para terceros o cualquier otro título valor o productos financiero derivado que por cualquier razón adquiera la sociedad o cuya propiedad fiduciaria haya sido transmitida a la sociedad en cualquier título por tercero. Todo producido, renta, fruto, accesión que surja con relación a los bienes descriptos; d) Tendrá facultad para realizar, contratos de locación de obra, de servicios, someter a régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y/o cualquier otra forma de subdivisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos doce mil. Socios: Néstor Daniel ALVAREZ, argentino, empresario, DNI Nº 16.616.093, CUIT 20-16616093-7, nacido el 19/12/1963, de 44 años, casado en 1º nupcias con María Eugenia Galar y domiciliado en Thomas 1940 de Puerto Madryn y Ramón CERDA, argentino, empresario, DNI Nº 7.364.851, CUIT 20-7364851-4, nacido el 15/05/1945, de 63 años, casado en 1º nupcias con Elda Matilde Ferreyra y domiciliado en Alsua de Corbetto 374 de Puerto Madryn. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado de uno a cinco titulares, debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. Ejercicio Social: Cierra el día 31 de Enero de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Néstor Daniel ALVAREZ; Director Suplente: Ramón CERDA. Acto Constitutivo: Escritura nº 220, Folio 558, Fecha 19

de Junio de Dos mil ocho y Escritura Nº 263, Folio 665, Fecha 17 de Julio de Dos mil ocho, autorizadas por el Escribano Hernán Flores, y en su registro 50 de Puerto Madryn, Chubut. Prescinden de Sindicatura. Publíquese por un día.

Rawson, 01 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 08-08-08.

PATAGONIA BROKER DE SERGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Agosto de 2008 a las 17 Hs. En las instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2 – Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3 – Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos.
Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4 – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre del ejercicio a la fecha de la asamblea.
5 – Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
6 – Designación de síndicos y fijación de su retribución.
7 – Tratamiento de la participación de Patagonia Broker S.A. en el consorcio creado por Decreto Nº 683/2008.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria

Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 17:00 horas en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2) Tratamiento y aprobación del balance general, estados contables y de resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 31 de marzo de 2005; 2006; 2007 y 3º) aprobación de la gestión del directorio en los ejercicios 2005; 2006; 2007 y 2008; 4º) Aprobación de todo lo actuado por la sociedad y el directorio y, en general, de toda gestión anterior que se considere procedente ratificar. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A., sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 18:00, la que quedará constituida y sesionará validamente con los accionistas que se encuentren presentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2008 a las 20:00 hs., en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración de la disolución de la sociedad por decisión de los socios según lo prevé el art. 94 de la Ley de Sociedades y el artículo décimo séptimo del contrato social; 3º) Designación de liquidadores. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., hasta el día 28 de Agosto de 2008. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 2008 a las 21:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

DIRECTORIO

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Agosto de 2008 a las 12:00 hs., en la sede social cita en Gales 35 de Trelew, Chubut a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración de las cuestiones que ocasionaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al período finalizado el 31-12-05 y 31-12-06.
4) Consideración de la renuncia y gestión del director titular renunciante Fernando Boulin.
5) Elección de Director Titular en caso de corresponder.

EL DIRECTORIO

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día jueves 07 de agosto de 2008, inclusive.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia respectivo.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

CARLOS A. CIVALE
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

EDICTO LEY 19550

RUTASUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Agosto del 2008 a las 20 horas en la sede social de la calle San Martín Nº 1860 de Trelew, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 30 de Abril del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio. CUARTA: Fijación de los honorarios del Directorio. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Renovación del Directorio por terminación del mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

RUTASUR S.A.
Ing. Juan Pablo Alé
Presidente

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: **"LINEA DE 33 KV. Y DESMONTAJE LINEA 132 KV. – RAWSON".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 ($ 1.509.655,55).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 10/100. ($ 3.019.311,10).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fon-

tana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.00).-

I: 04-08-08 V: 08-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

OBJETO: **Concesión del servicio de higiene urbana en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de cinco (5) años.**

FECHA DE APERTURA: el 23 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Suma igual o superior a los primeros doce (12) meses del valor de contrato ofertado.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.771.986,61 (Pesos dos millones setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y seis con sesenta y un centavos). Precio por mes – I.V.A. Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: $ 55.440,00 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, sita en Moreno 815 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172; en este último caso, el retiro del pliego deberá formalizarse contra presentación de Constancia de Depósito del Banco del Chubut S.A., sucursal Buenos Aires, sito en calle 25 de Mayo 273/5 de la C.A.B.A., en la cuenta Bancaria Nº 1200027/0 (Rentas Generales de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia); todos los días hábiles, en horario de atención al público.

Los pliegos estarán a la venta hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

Los interesados podrán obtener vista de los pliegos licitatorios, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la M.C.R., en la Secretaría de Economía y Finanzas de la M.C.R., sita en Moreno 815 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, o en su defecto en Internet, en la página oficial de esta Municipalidad: www.comodoro.gov.ar

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NAUTICO DE PERSONAS PARA EL AVISTAJE DE BALLENAS CON FINES TURISTICOS EN AGUAS DEL GOLFO NUEVO.

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01-SSTyAP-08.
EXPEDIENTE Nº 136-MCETeI-08.

MOTIVO: **Otorgamiento de SEIS (6) Permisos para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con Fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

CONSULTA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

VENTA: Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

PLAZO DE PERMISION: DIEZ (10) años (diez temporadas –comprendida cada una entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del año calendario correspondiente-).

I: 06-08-08 V: 11-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/08

OBRA: **"CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE AMIGOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS MENTALES - TRELEW".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 3.155.680,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: $ 31.556,80.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: $ 3.786.816,00 (ARQUITECTURA).

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.1755,70.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Agosto de 2008, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/08

OBRA: **"CONSTRUCCION ESCUELA Nº 774-902 - EPUYEN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO ($ 6.660.408,00).

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (420) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: $ 66.604,08.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: $ 5.708.921,14 (ARQUITECTURA).

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.660,50.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 01 de Septiembre de 2008, a las 10:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 01 de Septiembre de 2008 11:00 horas en la Escuela Nº 89 de Epuyen Los Conderes S/Nº Epuyen - Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Dolavon, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., relativo a los proyectos:

- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 144 a Km 164."
- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 274 a Km 299".
- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 409 a Km 425".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Dolavon, sita en 25 de mayo Nº 265, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 17 de septiembre de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA

Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 26/07/2008

1º Premio: Una Heladera
*SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"
TEOCRITO, CLAUDIA MONICA – DNI 14.680.914 - ESQUEL

3º Premio: Un Microondas
SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 08-08-08 V: 12-08-08.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/08-CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

RENGLON Nº 1: **PLANTA DOSIFICADORA MOVIL, PARA CARGA DE MOTOHORMIGONEROS PREVISTA PARA UNA PRODUCCION DE HASTA 35 M3 POR HORA.**

RENGLON Nº 2: **MOTOHORMIGONERA**

RENGLON Nº 3: **DOS (2) SILO PARA ACOPIO DE CEMENTO A GRANEL.**

RENGLON Nº 4: **UN (1) CAMION PARA MOTOHORMIGONERO.**

RENGLON Nº 5: **EQUIPO COMPLEMENTARIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Un Millón Cuarenta Mil ($ 1.040.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Ciento Veinte (120) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/ 482057 – Fax (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 10 de septiembre de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/ SF-AR.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.